CONSTRUCCIÓN LÍNEA TRANSMISIÓN 138 KV. ANILLO DE MANAGUA DESDE LOS BRASILES A LÍNEA MANAGUA-TIPITAPA

DECRETO EJECUTIVO N°. 6, Aprobado el 17 de mayo de 1978

Publicado en La Gaceta No. 115 de 27 de mayo de 1978

Se adiciona el Decreto Ejecutivo No. 3-D de fecha 21 de agosto de 1972, publicado en "La Gaceta", Diario oficial No. 196 de fecha 29 de Agosto de 1972

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Por Cuanto:

Que en Decreto Ejecutivo No. 3-D de fecha 21 de agosto de 1972, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 196 de fecha 29 de agosto de 1972 fueron declaradas de Utilidad Pública, la construcción de todas las obras necesarias para la ejecución de la Interconexión con la República de Honduras, que a su vez forman parte del Sistema Interconectado Nacional de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza; habiéndose designado a la Empresa Nacional
de Luz y Fuerza Beneficiaria y Unidad Ejecutora de todas las obras declaradas de Utilidad Pública.

Por Cuanto:

En el decreto referido en Arto. 3, inciso e), se declaraba que formaba parte de las obras a construirse la construcción de Líneas de Transmisión de 138 KV del anillo Periférico de Managua y Sub-estaciones.

Por Tanto:

En uso de sus facultades y de conformidad con los Artos. 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley de Expropiación.

Decreta:

Primero.-Se adiciona el Decreto Ejecutivo No. 3-D, Arto. 3 inciso e) de fecha 21 de agosto de 1972, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 196 de fecha 29 de agosto de 1972, en el sentido de que se señala la ubicación geográfica de la ruta a seguirse para la construcción de la línea de transmisión de 138 KV. Anillo Periférico de Managua de aproximadamente 19 Km. de longitud que partirá de la existente Sub-estación de Los Brasiles 230/138 y terminará en orillas del Lago de Managua hasta encontrarse con la línea eléctrica de transmisión 138 KV. Managua-Tipitapa y que se describe así:

Ruta Línea 138 KV Anillo de Managua

Saliendo de terrenos de la Sub-estación Los Brasiles sobre la carretera nueva a León

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10201

Km. 12.5 aproximadamente, la ruta de la línea sigue paralela a la carretera, en su margen este, y en el derecho de vía de la carretera, recorriéndose 1.405 metros atravesando la intersección de la carretera hacia la Cuesta del Plomo Noventa metros más delante de este último punto (correspondiente al punto No. 12 de la línea), la línea se desvía hacia la margen oeste del derecho de vía de la carretera y continúa siempre en su derecho de vía y paralela a la misma, pasando en una longitud de 2,147 metros frente a las propiedades de La Completa, Moldex, S.A., Nafsa, Satélite Asososca, hasta el Km. 8 aproximadamente, en la que se ubicará la estructura No. 27 de la línea.

A continuación se deja la paralela y el derecho de vía de la carretera nueva a León y se sigue en la margen derecho de la proyectada pista de enlace entre el punto anterior sobre la carretera nueva a León y el Km. 7 aproximadamente de la Carretera Sur y que será una prolongación de la pista de enlace o By-Pass, con ángulo de deflexión a la derecha del 17º 30' se recorren 104 metros dentro de terrenos particulares (Desarrollos Nicaragüenses, S.A. a la fecha), para hallar el centro de la estructura No. 28. Se prosigue ahora, haciendo el eje de la ruta de la línea un ángulo de deflexión a derecha de 15º 00' y una distancia de 494 metros para encontrar el centro de la estructura No. 32 de la línea, en terrenos de la Hacienda Motastepe, de los sucesores de Don Macario Estarada y a orilla del viejo camino a San Andrés de la Palanca.

Se cruza ahora el camino antes citado haciendo un ángulo de deflexión a la derecha de 54º y a la distancia de 203 metros se encuentra el centro de la estructura No. 40, en terrenos del señor Elías Corea.

De este último punto se sigue haciendo un ángulo de deflexión de 27º 01' derecha y distancia de 85 metros para localizar el punto No. 141 de la ruta de la línea. Se prosigue, efectuando ángulo de deflexión a la derecha de 39º 04' y se miden 604 metros para ubicar el punto correspondiente a la estructura No. 46, pasando por terrenos propiedad de la señora Genny Alvarado de Cardenal (a la fecha y propiedades de la Sucesión Somoza).

Se continúa con ángulo de deflexión a la izquierda de 42º 30' izquierda y se miden 149 metros para localizar el punto No. 47 de la línea cerca de la margen norte de la prolongación de la pista de enlace y calle de acceso a la Colonia Reisel. De este último punto se cruza a la otra banda (sur) de la calle mencionada anteriormente, efectuando ángulo de deflexión de 11º 30' a la derecha y a 68 metros de distancia se localiza el punto No. 48 de la línea, en terrenos particulares.

Se prosigue en estos mismos terrenos particulares, situados al sur de la calle de entrada a la Colonia Reisel y prolongación de la pista de enlace, haciendo ángulo de deflexión de 13º 15' izquierda y se miden 110 metros para encontrar la línea oeste, del derecho de la vía de la carretera sur.

De este último punto, se sigue paralelo al derecho de vía de la pista de enlace en su margen sur, hasta llegar a la esquina sur-este de la intersección de la mencionada

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10201

pista con la radial a la UNAN, pasando en su recorrido frente a Carlafisa, Edificio Claudia, Banco Central, terrenos de Pasos-Riorda, Hospital Occidental, Vehículos Europeos, S.A., Centro Comercial Zumen, terrenos al este del Zumen,Plaza Julio Martínez, Finca El Retiro, Autocinema Bolonia, La Pasadita, El Pollo de Oro y terrenos frente a las Oficinas Centrales de Enaluf (a la fecha).

Al este del Edificio Claudia y en la margen oeste de la Avenida Claudia, la línea se deriva en un ramal hacia terrenos de la Sub-estación Nejapa, del mismo proyecto, hasta llegar a su intersección con la proyectada Pista Nejapa. De aquí se prosiguen paralelo al derecho de la vía de la citada pista, en su margen norte y hacia el este, en unos 350 metros. En su recorrido se pasa frente a los lotes del reparto Frawley y terrenos de Pasos Riorda Cía. Ltda.

De la intersección esquina S.E., de la pista de enlace y radial a la UNAN, la ruta de la línea, sigue paralelo al derecho de vía de la radial a la UNAN, margen este, hasta llegar a la intersección con la mediana de la Pista Sub-urbana, pasando frente a las propiedades de la UCA, sucesión Somoza, Ana Vikyel y el Zamora. De este último punto, la ruta de la línea se dirige hacia el este, sobre la mediana de la citada pista sub-urbana, hasta llegar a la altura de la Lotería Nacional, lugar donde se deja la mediana y se cruza a la derecha, sobre la margen sur de las varias veces citada pista sub-urbana y paralela a ella y se prosigue así hasta llegar a la intersección con la pista (camino viejo) a Sábana Grande, pasando en su recorrido frente a las propiedades: Lotería nacional, Laboratorio Bengochea, Supermercado La Colonia, Casas colonia Centroamérica, Lozelsa, Edificio Kalia, Centro Comercial Managua, Barrio La Fuente, Barrio Santa Julia, Colonias Nicarao y 14 de Septiembre.

De esta intersección se prosigue sobre la banda izquierda o norte del camino a Sabanagrande, hasta llegar a su intersección de un camino conocido como callejón de los Gómez, pasando en su recorrido frente a los terrenos del Reparto Rubenia, Barrios de las Américas y terrenos del señor Justo López.

De este último punto y sobre la margen este del callejón de Los Gómez, la línea recorre 497 metros para dejar el citado callejón y entrar a los terrenos del señor Constantino Ocampo, con un ángulo de deflexión (con respecto al alineamiento anterior) de 5º 32' derecha, recorriéndose 590 metros para llegar a un punto dentro de terrenos del Reparto Urbanisa. De este punto se hace una deflexión angular de 4º 50' a la derecha y se miden 510 metros para encontrarse un punto dentro de la Sub-estación Eléctrica Oriental de ENALUF.

De los terrenos de esta Sub-estación Oriental, se sale de su esquina N.O. en dirección norte, sobre la banda oeste de la calle de acceso (que viniendo desde la calle marginal en la carretera Norte, sirve de acceso a Fabritex y se comunica hacia el Sur), recorriéndose 461 metros, pasando frente a las propiedades de Don Miguel Gómez hasta el cruce con la vía férrea a Masaya. De aquí se sigue el camino de entrada antes citado, ahora en la banda este y se recorren 386 metros pasando frente a las

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10201

propiedades de HASA, hasta llegar a un punto en la margen norte de la carretera norte.

A continuación se dirige la ruta en forma paralela y en su banda norte, a la carretera norte recorriéndose 79 metros hasta encontrar la entrada más oeste del Barrio El Horizonte;

De este último lugar, se prosigue en dirección al Lago de Managua, y sobre la banda este de la citada calle de entrada al barrio Horizonte, midiéndose 1.000 metros aproximadamente hasta entrar a terrenos del señor Jacobo Frech, y a orillas de un camino que sigue hacia el Lago Xolotlán.

Finalmente se miden 536 metros sobre el mismo alineamiento hasta encontrarse con la línea eléctrica de transmisión 138 KV, Managua-Tipitapa, en las cercanías del Lago.

La faja de servidumbre para la línea 138 KV del Anillo de Managua, será de 5 metros de ancho, para los tramos donde no se sigan las vías públicas, o se encuentren obstáculos tales como rótulos, edificaciones de diversos tipos y árboles. El derecho de vía incluye la supresión remoción o derribo de tales obstáculos a fin de facilitar la construcción, operación y mantenimiento de la futura línea 138 KV del Anillo de Managua.

Segundo.- Las personas que se consideren afectadas en sus bienes por las obras a construirse, gozarán de un plazo de 15 días a partir de la fecha de la publicación del presente Decreto, para comparecer a las Oficinas de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, Departamento Legal, para llegar a un avenimiento con el Representante Legal del Ente Autónomo expresado, sobre el monto y forma de pago de la Indemnización a que tenga derecho, por el establecimiento de la Servidumbre de Electroducto.

Tercero.-El presente Decreto entrará en vigor desde la misma fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese.- Casa Presidencial. Managua, D. N., 17 de mayo de 1978.- **A. SOMOZA,** Presidente de la República.- **(f) Luis Valle Olivares**, Ministro de Obras Públicas.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10201